



EDICTO

Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda. Visto el expediente administrativo 4102-0054/25 y de acuerdo a lo solicitado, en el marco de lo prescripto por el Decreto 699/10, que crea el Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, solicito se publique edicto por tres días consecutivos, con el siguiente texto:

“PLAN DE ESCRITURACIÓN DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de SAN ANTONIO DE ARECO que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av.7 N°1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.:

Barrio: San Antonio de Areco 102 viviendas – Casa N°26 – Caruso, Jorgelina Verónica – DNI 23.096.120

María Heredia

DIRECCIÓN DE HÁBITAT